

REFERENCIA: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADA: ANGIE MELISSA MUÑOZ HENAO
RADICACIÓN: 2019-0545

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de la liquidación de costas. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, febrero 05 de 2021.

La Secretaria

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite N°.142

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a la constancia secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar los oficios dirigidos a las entidades bancarias, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 19 de hoy se notifica a las partes el auto anterior, Fecha: FEBRERO 08 DE 2021 a las 7:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4133f71b3d7632d03736e997761767de2ebbd6a6e1b886847de0d6bb62f8a86b
Documento generado en 05/02/2021 04:19:50 PM

REFERENCIA: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADA: ANGIE MELISSA MUÑOZ HENAO
RADICACIÓN: 2019-0545

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>